ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MIRIAM ELIAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 311-2006-MIMDES

Lima, 03 MAYO 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 19 de diciembre de 2005, emitida por la entidad donante NOI PER LORO, con sede en Vía Giuseppe Mazzini, 41-00195, Roma, Italia, a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante NOI PER LORO, con sede Vía Giuseppe Mazzini, 41-00195, Roma, Italia, ha efectuado una donación consistente en un Contenedor No. XXXX3482539 conteniendo ciento cincuenta y tres (153) bultos con 300 balones para basket, volley y fútbol, 01 mini compresor (inflador), 390 polos, 150 truzas (ropa interior) nuevos, 3,300 vestidos nuevos y usados, 250 pares de zapatos nuevos, 300 pares de medias nuevas, 01 mueble para consultorio dental, 01 esterilizador de instrumental odontológico, insumos-lubricantes para turbina, 01 compresor aspirador odontológico, 12 inhaladores personales para la tos, 10,000 cartuchos vacíos para usar inhaladores, 1,200 jeringas hipodérmicas, 04 sillas con ruedas (02 sillas plegables y 02 sillas no plegables), 02 divanes de consulta, 4,320 cuadernos, 01 ordenador usado y accesorios, 01 colchón usado, detergentes, medicamentos, 1,500 guantes, 500 jeringas, 01 oftalmoscopio, bobinas de tejido de algodón, con un peso aproximado de 8,144.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 4,630.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. GOAKU000030, el Certificado de Desinfección de fecha 13 de diciembre de 2005, la Declaración Jurada de fecha 14 de febrero de 2006, el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00057-2006 y los Oficios Nos. 567 y 578-2006-OGCI/MINSA emitidos por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, la donación será destinada para los programas de Promoción Humana y Asistencia Social y de Salud en beneficio de los más necesitados que realiza la asociación Congregación Salesiana del Perú;

Que, mediante Memorando No. 180-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 060-2006-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar la donación efectuada por la entidad donante NOI PER LORO, con sede Vía Giuseppe Mazzini, 41-00195, Roma, Italia, consistente en un Contenedor No. XXXX3482539 conteniendo ciento cincuenta y tres (153) bultos con 300 balones para basket, volley y fútbol, 01 mini compresor (inflador), 390 polos, 150 truzas (ropa interior) nuevos, 3,300 vestidos nuevos y usados, 250 pares de zapatos nuevos, 300 pares de medias nuevas, 01 mueble para consultorio dental, 01 esterilizador de instrumental odontológico, insumos-lubricantes para turbina, 01 compresor aspirador odontológico, 12 inhaladores personales para la tos, 10,000 cartuchos vacíos para usar inhaladores, 1,200 jeringas hipodérmicas, 04 sillas con ruedas (02 sillas plegables y 02 sillas no plegables), 02 divanes de consulta, 4,320 cuadernos, 01 ordenador usado y accesorios, 01 colchón usado, detergentes, medicamentos, 1,500 guantes, 500 jeringas, 01 oftalmoscopio, bobinas de tejido de algodón, con un peso aproximado de 8,144.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US$ 4,630.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la asociación Congregación Salesiana del Perú.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

Artículo 2.- La asociación Congregación Salesiana del Perú, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social